

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía TECNICA AGROPECUARIA TECAL C.LTDA.;

QUE el señor Ing. Com. Adolfo Avila Jalca, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Bernardo Manzano Vignali, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reune los requisitos de ley.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM 92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM 92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía TECNICA AGROPECUARIA TECAL C.LTDA., por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación debera entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Decimo Octavo del canton Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y siente razon de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolucion, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripción que se ordena, y, b) cumpla las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

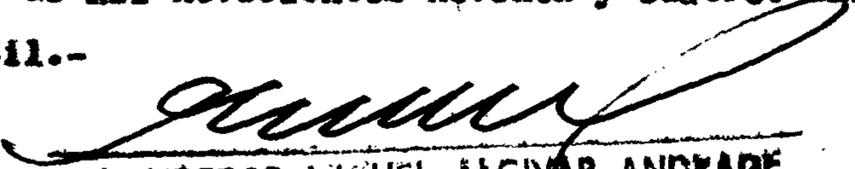
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Decimo Octavo del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de agosto de 1989, por la cual se constituyo la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolucion y siente razon de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 12 OCT 1994

Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 58.635, número 18.650 del Registro Mercantil y anotada - bajo el número 39.006 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador - Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a foja 39.196 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador - Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

